



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00292** 00

Como quiera que mediante Resolución 368 de 2021, emitida por el Consejo Superior de Judicatura se revocó parcialmente la lista de Auxiliares de Justicia, siendo imposible para el efecto realizar el nombramiento aleatorio de los Curadores Ad- Litem, bajo las facultades a las que alude el numeral 7º el artículo 48 del C.G.P., el Despacho procede a nombrar como Curador del demandado, **LAURENCIO SOLANO CELIS** a la abogada **JULIE TORRES MORENO**, quien puede ser notificado en el correo electrónico jtorresm2014@gmail.com y en la Carrera 55 A No.165-27, Interior 7, Apartamento 402 de esta ciudad, celular 3178932808. Adviértase que el cargo de auxiliar de la justicia es de **OBLIGATORIA ACEPTACIÓN**. Líbrese la comunicación del caso para efectos de notificar al profesional del derecho su designación.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 39 hoy, 27 de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.